



Los Municipios Somos la Patria

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN-PAC No. 003-DE-LB-AME-2021

Ing. Luis Mario Barsallo Chávez
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
CONSIDERANDO

- Que,** de conformidad con el artículo 1 de la Constitución de la República, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia; por lo tanto, la contratación pública que realicen las entidades que integran el Sector Público, debe guardar concordancia con la norma suprema; en tal virtud, el artículo 226 ibídem, expresamente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna manda: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que,** las Entidades Contratantes deben observar y cumplir con los principios detallados en el artículo 288 ibídem, el cual establece lo siguiente: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *“...los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Para este fin, los gobiernos autónomos descentralizados respectivos aprobarán en dos debates de la asamblea general su propio estatuto, el cual será publicado en el Registro Oficial...”*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto de 2008; el Reglamento General de la Ley ibídem, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo del 2009, con sus respectivas reformas, al igual que la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 966, con fecha 20 de marzo de 2017; así como, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; y, demás Resoluciones vigentes emitidas por el Ente Rector de la Contratación Pública, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...”*;

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora
Telf: (593-2) 2.469.683 - 2.469.685 - 2.469.705

Síguenos en     AMEcuador | www.ame.gob.ec

- Que,** el numeral 9A del artículo 6 ibídem, dispone: *“Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública...”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone lo siguiente: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.”;*
- Que,** el artículo 26 ibídem, establece que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*
- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
 - 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
 - 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
 - 4. El cronograma de implementación del Plan.*
- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** el Título II de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP de 31 de agosto de 2016, que contiene las Disposiciones Generales para los procedimientos precontractuales, Capítulo I, respecto del Plan Anual de Contratación, en su artículo 102 señala que: *“...para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes”,* disposición concordante con lo establecido en los artículos 5 y 6, numeral 1 del mismo cuerpo legal;
- Que,** en la ciudad de Muisne, los días 23 y 24 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas; y, en la ciudad de General Villamil, cantón Playas, el 27 de junio de 2014, se procedió a reformar el mencionado Estatuto;
- Que,** la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, se constituye en una entidad asociativa a nivel nacional, de derecho público, con

personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, de representación y asistencia técnica dirigida a los Gobiernos Municipales;

- Que,** el artículo 19 del Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas manifiesta que el Presidente o la Presidenta de la Asociación, ejerce la representación legal de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en toda clase de actos y contratos necesarios para la buena marcha de la misma;
- Que,** en la XLI Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas llevada a cabo el 15 y 16 de agosto de 2019 en la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena, se procedió a la elección de nuevos/as vocales del Directorio del Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, resultando electo el Ing. Raúl Delgado Orellana, como Presidente Nacional, e integrante del Comité Ejecutivo;
- Que,** en Sesión Ordinaria No. 008-2019 de 5 de septiembre de 2019, el Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, eligió por decisión unánime, como Director Ejecutivo al Ing. Luis Mario Barsallo Chávez;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 024-P-AME-2019 de 11 de septiembre de 2019, el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en su artículo 1 literal a, resolvió delegar diferentes facultades al Ing. Luis Mario Barsallo Chávez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, entre las cuales, se determinó en el literal a), en su parte pertinente lo siguiente: *“Autorizar (...) incluso la aprobación del Plan Anual de Contratación – PAC-, sus modificaciones o reformas, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento y en las Resoluciones expedidas por el SERCOP.”;*
- Que,** mediante Memorando No. AME-DNAJ-CCP-2020-473-M de 02 de diciembre de 2020, la Abg. Daniela Acevedo Montalvo, Coordinadora de Contratación Pública, solicitó a todas las Unidades de la Institución lo siguiente: *“[...] solicito que se remita a esta Coordinación hasta el día miércoles 30 de diciembre de 2020, la planificación de las contrataciones de cada una de sus áreas que se ejecutarán en el año 2021, con la finalidad de realizar la respectiva revisión conforme lo que solicita el SERCOP. Además, es importante indicar que las contrataciones que detallen en la matriz correspondiente, deben guardar relación y estar vinculados al Plan Operativo Anual 2021 aprobado. Una vez que esta Coordinación remita la matriz con las revisiones del caso, deberán enviar el memorando respectivo, conjuntamente con dicha matriz, al Director Ejecutivo de la AME, para lo cual se deberá considerar lo establecido en el punto 7.2 de la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020...”;*
- Que,** mediante Acta de Sesión Ordinaria No. 012-O-2020 de 09 de diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo aprobó el Plan Operativo Anual y presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2021 de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas;
- Que,** mediante Memorando No. 001-UTR1-MG-AME de 4 de enero de 2021, el Econ. Mauricio Gallardo, Coordinador de la Unidad Técnica Regional 1, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...me permito comunicar, señor Director, que la Unidad Técnica Regional 1 – Ibarra, al momento no tienen ningún proceso de contratación pública que deba ejecutarse y/o publicarse en el portal de compras públicas”;*
- Que,** mediante Memorando No. 003-UTR2-AME-2021 de 7 de enero de 2021, el Econ. Marco López Varela, Coordinador de la Unidad Técnica Regional 2, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...conforme a las necesidades institucionales solicitará en el momento oportuno*

la reforma al POA 2021 a fin de poder realizar nuevamente el proceso arriba descrito, mismo que es de importancia para esta regional, una vez se cuente con el presupuesto necesario se solicitará la reforma PAC a fin de incluir este proceso en el Plan Anual de Contratación”;

- Que,** mediante Memorando No. AME-UTR3-2021-004 de 7 de enero de 2021, el Ing. César Escorza, Coordinador de la Unidad Técnica Regional 3, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...se sirva atendernos una vez que se haya aprobado el primer suplemento de la reforma al presupuesto con la finalidad de reformar el PAC, en cuanto a que esta Unidad realizará la Contratación del Seguridad y Vigilancia Privada de planta las 24 horas y, la ejecución presupuestaria por concepto de consumo de Combustibles y Lubricantes para los vehículos de la UTR3”;*
- Que,** mediante Memorando No. 008-MSLD-AME-UTR4 -2021 de 7 de enero de 2021, la Abg. Susana Loor Delgado, Coordinadora de la Unidad Técnica Regional 4, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...una vez revisado por el Ing. Oscar Matute analista de contratación Pública, adjunto matriz del PAC de la Unidad Técnica Regional 4 - Portoviejo para su aprobación”;*
- Que,** mediante Memorando No. 0006- DNC-AME-2021 de 08 de enero de 2021, la Ing., Mayra Molina, Directora Nacional de Cooperación, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...adjunto remito el PAC 2021 correspondiente a la Coordinación de Cooperación para los fines pertinentes”;*
- Que,** mediante Memorando No. 036-DTP-AME-2021 de 08 de enero de 2021, el Econ. Paúl Cueva Luzuriaga, Director Nacional Técnico de Planificación, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...adjunto la matriz con la información solicitada de la Coordinación de Desarrollo Territorial y la Coordinación de Gestión y Fortalecimiento Municipal de la Dirección Nacional Técnica y de Planificación”;*
- Que,** mediante Memorando No. 003-DNAF-AME-2021 de 08 de enero de 2021, la Econ. Karla Echeverría Yépez, Directora Nacional Administrativa Financiera, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...adjunto remito las matrices elaboradas por la Coordinación Administrativa y la Coordinación de Talento Humano respectivamente”;*
- Que,** mediante Memorando No. 002-C-UTR7-AME-2021 de 08 de enero de 2021, la Lcda. Dunia Bustamante Vivanco, Coordinadora de la Unidad Técnica Regional 7, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...cumpló informar que los procesos que manejamos desde la oficina operativa de la Unidad Técnica Regional 7 no superan los valores de ínfima cuantía, razón por la cual no enviaremos la información”;*
- Que,** mediante Memorando No. UTR5-C-0015 -2021 de 11 de enero de 2021, el Abg. Matías Cuenca Álava, Coordinador de la Unidad Técnica Regional 5, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...tengo a bien informar que, según lo dialogado con el personal de la UTR5, y con el señor Oscar Matute, Analista de Contratación Pública, este año no se realizará contratación de bienes y servicios que superen el valor estimado de ínfima cuantía”;*
- Que,** mediante Memorando No. AME-DNAJ-2021-028-M de 12 de enero de 2021, el Dr. Luis Santiana, Director Nacional de Asesoría Jurídica (S), indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: *“...adjunto sírvase encontrar la planificación de las contrataciones que se ejecutarán en el año 2021 dentro de la Coordinación de Asesoría Jurídica”;*
- Que,** mediante Memorando No. 035-DNPI-AME-2021 de 12 de enero de 2021, la Ing. Jimena Larriva, Directora Nacional de Planificación Institucional, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director

Ejecutivo (S), lo siguiente: "...sírvasse encontrar adjunto el memorando Nro. AME-CTIC-2021-035-M de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación con su respectiva matriz PAC revisada por la Coordinación de Compras Públicas, para su aprobación";

Que, mediante Memorando No. 021-CCS-AME-2021 de 12 de enero de 2021, el Lcdo. Héctor Calderón, Coordinador de Comunicación Social, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: "...me permito adjuntar la matriz PAC 2021, conforme a las actividades del Plan Operativo Anual aprobado para esta Coordinación de Comunicación";

Que, mediante Memorando No. UTR6-COOR-2021-M-003 de 12 de enero de 2021, el Abg. Hernán Morales, Coordinador de la Unidad Técnica Regional 6, indicó al Abg. Jaime Morán Paredes, Director Ejecutivo (S), lo siguiente: "...me permito indicar que se le envió por correo electrónico la elaboración del PAC de la UTR6 para la revisión; el cual fue contestado el 7 de enero del presente año con la matriz revisada; para lo cual me permito adjuntarle el PAC de la UTR6 correspondiente al periodo fiscal 2021"; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias;

RESUELVO:

- Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación-PAC de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para el año 2021, el cual ha sido elaborado con base en la planificación operativa anual de la Asociación y en el formato establecido por el SERCOP, conforme consta en el desglose del documento adjunto a la presente Resolución Administrativa.
- Art. 2.- DISPONER** a cada una de las unidades administrativas de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, dar estricto cumplimiento al Plan Anual de Contratación 2021 aprobado.
- Art. 3.- DISPONER** a la Coordinación de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución Administrativa que contiene el Plan Anual de Contratación 2021 y toda la información necesaria en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.
- Art. 4.- DISPONER** a la Coordinación de Comunicación Social, la publicación del PAC, en la página web de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de enero de 2021.

Ing. Luis Mario Barsallo Chávez

DIRECTOR EJECUTIVO

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Delegado mediante Resolución No. 024-P-AME-2019, de 11 de septiembre de 2019

OM/DA/JM

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
1760005030001		INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	ÁREA REQUERIDA
2021	7.3.06.01	831390214	CONSULTORÍA	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACION PARA LA AME Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS	1	UNIDAD	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14		S		NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	COORDINACIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN
2021	7.3.06.01	831110012	CONSULTORIA	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA IDENTIFICACION Y ELABORACION DE UN PORTAFOLIO DE OFERTA DE COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMATICO PARA LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS	1	UNIDAD	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	COORDINACIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN
2021	5.3.06.01	715510063	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UNA GUIA DE GESTION INSTITUCIONAL SOBRE LOS AMBITOS JURIDICOS DE MAYOR PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	1	UNIDAD	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00	S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
2021	5.3.02.08	852500013	SERVICIO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA UTR4 - PORTOVIEJO	1	UNIDAD	\$ 30.221,99	\$ 30.221,99	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 4
2021	5.3.06.12	929000014	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL DE LA AME	1	UNIDAD	\$ 35.714,29	\$ 35.714,29		S		NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
2021	5.3.06.01	831130113	CONSULTORIA	CONTRATACION DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURACION INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	\$ 44.642,86	\$ 44.642,86		S		NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
2021	5.3.08.02	881220011	BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES Y VESTIMENTAS PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA INSTITUCION	1	UNIDAD	\$ 14.285,71	\$ 14.285,71		S		NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
2021	5.3.08.03	622910013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES SUPER Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS - MATRIZ	1	UNIDAD	\$ 15.982,14	\$ 15.982,14	S			NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
2021	5.7.02.01	713340318	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS, POLIZAS MULTIRIESGOS, FIDELIDAD Y VEHICULOS, PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	1	UNIDAD	\$ 29.464,29	\$ 29.464,29	S			NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
2021	5.3.08.07	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	1	UNIDAD	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
2021	8.4.01.03	381110411	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA USO INSTITUCIONAL ELABORADOS A LA MEDIDA QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRONICO	1	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
2021	8.4.01.05	491130032	BIEN	ADQUISICION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	1	UNIDAD	\$ 161.000,00	\$ 161.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
1760005030001																					
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																					
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AREA REQUERENTE	
2021	5.3.04.05	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	\$ 16.100,00	\$ 16.100,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
2021	5.3.04.02	834100012	OBRAS	ADECUACIONES DEL EDIFICIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME MATRIZ	1	UNIDAD	\$ 366.071,43	\$ 366.071,43		S		NO APLICA	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
2021	5.3.04.04	871591612	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DEL EDIFICIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME - MATRIZ	1	UNIDAD	\$ 7.142,86	\$ 7.142,86	S			NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
2021	7.3.06.01	8354000111	CONSULTORIA	CONTRATACION DE UN NUEVO SISTEMA CATASTRAL URBANO Y RURAL EN BASE DE DATOS ALFANUMERICOS INTEGRADO CON UNA BASE DE DATOS CARTOGRAFICOS	1	UNIDAD	\$ 56.250,00	\$ 56.250,00	S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	
2021	7.3.06.01	8354000111	CONSULTORIA	CONTRATACION DE LA ELABORACION DEL MANUAL ESTANDAR DE OPERACION DE LA METODOLOGIA DEL LEVANTAMIENTO, INGRESO Y CONTROL DE LA INFORMACION CATASTRAL INMOBILIARIA URBANA Y RURAL	1	UNIDAD	\$ 68.750,00	\$ 68.750,00	S			NO APLICA	NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	
2021	7.3.06.01	831110921	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UNA GUIA METODOLOGICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES COMO BASE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	1	UNIDAD	\$ 152.795,00	\$ 152.795,00	S			NO APLICA	NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	
2021	7.3.06.01	831110911	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA DAR SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DICTADAS POR LAS JUNTAS CANTONALES DE PROTECCION DE DERECHOS DE LOS 221 GADM	1	UNIDAD	\$ 67.740,71	\$ 67.740,71	S			NO APLICA	NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	
2021	5.3.01.05	842200012	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA AME MATRIZ Y REGIONALES.	1	UNIDAD	\$ 44.642,86	\$ 44.642,86		S		NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
2021	5.3.07.02	842200014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVIDORES DEDICADOS PARA WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO, MIGRACION DE CUENTAS, ACTUALIZACION DE LOS CMS EN EL SERVIDOR Y SOPORTE	1	UNIDAD	\$ 53.571,43	\$ 53.571,43	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
2021	5.3.07.01	831410511	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION PARA LA RECOPIACION Y PUBLICACION DE INFORMACION DE MOVILIDAD Y DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.	1	UNIDAD	\$ 169.642,86	\$ 169.642,86	S			NO APLICA	NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
2021	7.3.06.01	831110011	CONSULTORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE COMUNICACION ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.	1	UNIDAD	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14		S		NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
2021	5.3.02.07	951100014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS Y ACTIVIDADES DE INTERES MUNICIPAL.	1	UNIDAD	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																				
1760005030001		AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	ÁREA REQUERENTE
2021	5.3.02.04	891211011	BIEN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION, DISEÑO PRODUCCION E IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS PARA SU DIFUSION A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	
2021	5.3.02.05	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y SOCIALES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS A NIVEL NACIONAL, QUE INCLUYA EL SERVICIO DE LOGISTICA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES	1	UNIDAD	\$ 177.376,04	\$ 177.376,04	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	
2021	5.3.02.08	852500013	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA LETAL PARA LA UTR6	1	UNIDAD	\$ 38.204,00	\$ 38.204,00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 6	
2021	5.3.06.01	839900011	CONSULTORÍA	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UTR6	1	UNIDAD	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00		S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 6	
Total																\$						1.783.598,45

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por

Autorizado por

Ing. Oscar Matute
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 3

Ab. Daniela Acevedo
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ab. Jaime Morán
DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

Ing. Luis Barsallo Chávez
DIRECTOR EJECUTIVO